



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL, Oficina OMIL

DECRETO ALCALDICIO N°/ 002578
LITUECHE, 06 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con Toldos para las diversas actividades, tales como Feria Laborales y Encuentro Empresarial, para los dichos usuarios del programa OMIL..
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere en forma urgente efectuar dicha adquisición a través de Contrato Directo.
- El Convenio de fecha 5 de Marzo del 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio Nacional de Capacitaciones y Empleo.
- Que dicha adquisición será cargada a los fondos correspondiente a Permanencia, Gestión y Colocación 2° y 3° cuota periodo 2012 y transferidos mediante depósito directo a la Cuenta Corriente N° 38809000092 de fecha 20 de Febrero 2013.
- La Orden de Ingreso N° 4175 de fecha 12 de Marzo del 2013. Por un valor de \$ 1.580.000.- (Un millón quinientos ochenta mil pesos y la Orden de Ingreso N° 7712 de fecha 24 Octubre 2013, por un valor de \$ 933.333 (Novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)
- Se adjunta las 3 Cotizaciones

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92 de fecha 29 de Octubre 2013 emitido por Andrés Pérez Correa, Jefe del Departamento de Finanzas (s)

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- El artículo 10, punto N° 8 del Reglamento de Compras Públicas. El artículo n° 8 letras h de la ley n° 19886, solo cuenta Administración suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Adquisición mediante la Modalidad de Trato Directo, 20 Toldos, los Servicios de gestión, colocación y permanencia Convenio Programa Fortalecimiento Omil 2012 para actividad Feria Laboral, Encuentro Empresarial, Taller Apresto Laboral, Programa de Fortalecimiento OMIL, a Cesar Antonio Torres Castro, Cédula de Identidad N° 15.892.299-1, Domiciliado en Calle Orella N°997 Valparaíso, por un valor de \$ 952.000, iva incluido.- (Novecientos cincuenta y dos mil pesos)

2. **GENERESE**, Orden de compra a nombre de Cesar Antonio Torres Castro.

3. **IMPUTESE**, el presente gasto a los Fondos correspondiente al Convenio OMIL, "Gestión y Colocación 2° y 3| cuota y Permanencia Periodo 2012

Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde